



RESOLUCION No.SB-INS-99-014

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO

Que el señor Diego Quiñones Peña en su calidad de Gerente General de la compañía "EMPRESEGUROS S.A." Agencia Colocadora de Seguros, ha solicitado la aprobación de la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos sociales otorgada ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el 22 de diciembre de 1998;

Que para el efecto, ha procedido a remitir tres copias de la escritura pública respectiva;

Que la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de diciembre de 1998, resolvió la reforma integral y codificación de estatutos sociales de la compañía "EMPRESEGUROS S.A." Agencia Colocadora de Seguros, para que esté acorde con las normas de la Ley General de Seguros, del Reglamento a la Ley General de Seguros y a las demás disposiciones legales pertinentes;

Que la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, por cuanto se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999:

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la reforma integral y codificación de estatutos sociales de la compañía "EMPRESEGUROS S.A." Agencia Colocadora de Seguros, que consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 22 de diciembre de 1998.

Artículo 2.- Disponer que la Notaria Segunda del cantón Quito, sienta la razón al margen de la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos sociales otorgada el 22 de diciembre de 1998, que ha sido aprobada por la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Notaria Segunda del cantón Quito, sienta al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía

10



Resolución No. SB-INS-99-014
Página No. Dos

otorgada el 25 de abril de 1986, que ésta ha reformado integralmente y codificado su estatuto social de acuerdo a la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 22 de diciembre de 1998, aprobada por la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos sociales, junto con la presente resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

Artículo 5.- Disponer que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos sociales, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

Artículo 6.- Disponer que una vez cumplido lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO:

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Calle 10 de Agosto 100, San Cayetano del original
Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL
PROBACIÓN DE FIRMAS

92 FEB. 1999

RA-